

Capataz/a	650,15
Mozo/a especializado/a	650,15
Ascensorista	650,15
Empaquetador/a	650,15
Reparador/a de medias	650,15
Cosedor/a de sacos	650,15
Personal subalterno	650,15
Conserje	650,15
Cobrador/a	650,15
Vigilante/a	650,15
Personal de limpieza por horas	3,55

CONVENIO**19577**

Ref.: CN. 37 Revisión Salarial.

14570

3800445.

Visto el Acuerdo de Revisión Salarial 2009 del Convenio Colectivo Provincial del Comercio de Bazares de Santa Cruz de Tenerife, presentado en esta Dirección General del Trabajo, suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2,b) del Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo (B.O.E. 6.6.81) sobre registro de Convenios Colectivos de Trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84 de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 405/07 de 4 de diciembre (B.O.C. 14.12.2007).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

2º.- Notificar a la Comisión Negociadora.

3º.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Director General de Trabajo (Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Industria y Comercio, nº 7828/09 de fecha 21.10.09, por la que se determina la sustitución temporal del Director General de Trabajo), Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación, Sebastián Palmés Pérez.

Santa Cruz de Tenerife, a 02 de noviembre de 2009.

Acta de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Bazares de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 20.00 horas del día 17 de septiembre de 2009, se reúnen la Mesa Ne-

gociadora que a continuación se relacionan, en la sede de las Asociaciones Provinciales de Comercio Bazares (APROCOBA), en la calle San Isidro nº 5 de Santa Cruz de Tenerife:

Por la parte empresarial:

Por APROCOBA: D. Carlos Schondfeldt Machado.

Por FEDECO: D. Carlos Ravelo Perdomo.

Por la parte social:

Por Unión General de Trabajadores (UGT): Carmen Gurdíel Rodríguez.

Por Comisiones Obreras (CCOO): Doña Irene Franquis Avero y D. Pedro Casanova.

Por Unión Sindical Obrera (USO): D. José Ramón Rodríguez Pérez.

Abierta la sesión, ambas partes acuerdan prorrogar el texto de Convenio del 2008 hasta el 31.12.2009, salvo:

- Incremento salarial para el año 2009 será el IPC del 2008 según tablas anexas.

- Constitución de la Comisión Paritaria de Igualdad y Conciliación de la Vida Familiar y Laboral. En el período de tres meses a partir de la firma del presente Convenio, las partes negociadoras acuerdan constituir la Comisión Paritaria Provincial de Igualdad y Conciliación de la Vida Laboral y Familiar en el sector de Comercio de Bazares en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en un número de 8 miembros de las partes firmantes, elaborándose un reglamento de funcionamiento donde se adapten las normas según la ley en las empresas.

- Denunciado el Convenio Colectivo por lo cual las partes no tendrán que denunciarlo nuevamente quedado emplazado a la negociación del Convenio Colectivo del 2010, en el 1º trimestre de dicho año.

Y sin más asuntos a tratar, ambas partes acuerdan dar por terminada la sesión, siendo las 21.00 horas del día y en el lugar indicados al inicio.

**TABLA DE SALARIOS PARA 2009 DEL SECTOR DE COMERCIO DE
BAZARES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Categorías profesionales	Salario Base
Título grado superior	765,07
Título grado medio	684,18
Ayudante técnico sanitario	638,96
Técnicos no titulados	
Director/a General	818,63
Jefe/a de división	751,44
Jefe/a de personal	737,90
Jefe/a de compras	737,90
Jefe/a de ventas	737,90
Encargado/a general	737,90
Jefe/a de sucursal	671,83
Jefe/a de almacén	671,83
Jefe/a de grupo	656,80
Jefe/a de sección mercantil	650,15
Encargado/a de establecimiento	650,15
Intérprete	650,15
Personal mercantil	
Viajante/a	650,15
Corredor/a de plaza	650,15
Dependiente/a	650,15
Ayudante/a	650,15
Aprendiz/a	650,15
Personal administrativo	
Director/a administrativo	818,63
Jefe/a división administrativo/a	751,44
Jefe/a administrativo/a	700,23
Contable y cajero/a	667,94
Secretario/a	650,15
Oficial administrativo/a	650,15
Auxiliar administrativo/a	650,15
Aspirante/a	650,15
Auxiliar de caja	650,15
Personal de servicio y actividades auxiliares	
Jefe/a de sección servicios	656,82
Dibujante/a	684,07
Escaparatista	667,87
Ayudante/a de montaje	650,15
Delineante/a	650,15
Visitador/a	650,15
Cortador/a y rotulista	650,15
Jefe/a de taller	650,15
Personal de oficio de 1ª Técnico/a de R.T.V.	650,15
Personal de oficio de 2ª	650,15
Personal de oficio de 3ª	650,15

Capataz/a	650,15
Mozo/a especializado/a	650,15
Ascensorista	650,15
Empaquetador/a	650,15
Reparador/a de medias	650,15
Cosedor/a de sacos	650,15
Personal subalterno	650,15
Conserje	650,15
Cobrador/a	650,15
Vigilante/a	650,15
Personal de limpieza por horas	3,55

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

A N U N C I O

19578

14531

El Consejo de Gobierno Insular de esta Excma. Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2009, acordó tomar en consideración el proyecto "Sustitución de collarín metálico situado en la cabeza de un pilar de la nave del Madero Insular de Tenerife, t.m. de La Laguna", abriéndose un plazo de información pública de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de alegaciones al mismo, considerándose definitivamente aprobado si no se produjeran las mismas.

A estos efectos, los interesados podrán examinar la citada documentación en el Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca de esta Corporación Insular.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2009.

El Consejero Insular de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, José Joaquín Bethencourt Padrón.

Servicio Administrativo de Turismo

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PROYECTO

19579

14775

El Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2009 acordó tomar en consideración el proyecto denominado "Sendero interpretativo del Llano de los Loros", en los términos municipales de Santa Cruz de Tenerife y de San Cris-

tóbal de La Laguna, con un presupuesto base de licitación de 104.541,66 euros, impuestos y gastos incluidos, que se encuentra integrado en el Plan de Dinamización Turística Tenerife Acoge.

Dicho proyecto, a efectos de reclamaciones, se somete a información pública durante un plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El proyecto descrito se entenderá definitivamente aprobado si durante el período de exposición pública no se presentasen alegaciones o reclamaciones a su contenido.

En el Servicio Administrativo de Turismo se encuentra a disposición de los interesados el referido proyecto, donde podrá ser examinado en horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2009.

El Consejero Insular del Área de Turismo y Planificación, p.s., la Consejera Delegada, M^a del Pino de León Hernández.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Dirección General de Organización, Planificación Estratégica y Régimen Interno

A N U N C I O

19580

14592

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente accidental del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Ilmo. Sr. D. Manuel Parejo Alfonso, con fecha 3 de noviembre de 2009, ha dictado Decreto por el que se dispone el establecimiento de medidas organizativas para la gestión administrativa, económica y técnica